

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

No. DE REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
S-081/2024	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EXTINTORES	1	SERVICIO

ASPECTOS POR CONSIDERAR PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EXTINTORES

PTDA.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	RECARGA		
	RECARGA A EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 2.5 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 9 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 12 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 35 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 50 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
	RECARGA A EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 2.5 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 4.5 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 6 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTORES DE GAS HFC-236 TIPO ABC DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
	RECARGA A EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 2 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 4.5 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 6 KG.	1	PIEZA
	RECARGA A EXTINTORES A BASE DE AGUA A PRESION TIPO A DE CAPACIDAD:		
	RECARGA A EXTINTOR A BASE DE AGUA A PRESION TIPO A 10 L.	1	PIEZA

PTDA.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 2.5 KG.	1	PIEZA
	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG.	1	PIEZA

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-049/2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECARGA Y
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EXTINTORES**

EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 9 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 12 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 35 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 50 KG.	1	PIEZA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 2.5 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 4.5 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO TIPO BC DE 6 KG.	1	PIEZA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES DE GAS HFC-236 (AGENTE LIMPIO) DE DIVERSAS CAPACIDADES:		
EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 2 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 4.5 KG.	1	PIEZA
EXTINTOR DE GAS HFC 236 TIPO ABC DE 6 KG.	1	PIEZA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES A BASE DE AGUA A PRESION TIPO A DE CAPACIDAD:		
EXTINTOR A BASE DE AGUA A PRESION TIPO A 10 L.	1	PIEZA

PTDA.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCIONES		
	CHIFLON DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTATIL DE POLVO QUIMICO	1	PIEZA
	CHIFLON DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTATIL DE BIOXIDO DE CARBONO	1	PIEZA
	CHIFLON DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTATIL DE AGUA	1	PIEZA
	CHIFLON DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTATIL DE HFC 236	1	PIEZA
	TUBO SIFON PARA EXTINTOR PORTATIL DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	TUBO SIFON PARA EXTINTOR PORTATIL DE BIOXIDO DE CARBONO	1	PIEZA
	TUBO SIFON PARA EXTINTOR PORTATIL DE AGUA	1	PIEZA
	TUBO SIFON PARA EXTINTOR PORTATIL DE HFC 236	1	PIEZA
	MANOMETRO PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
ÚNICA	CHIFLON DE PISTOLA DE DISPARO PARA UNIDAD MOVIL DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	TUBO SIFON PARA EQUIPO MOVIL DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTATIL DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTATIL DE BIOXIDO DE CARBONO	1	PIEZA
	MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTATIL DE AGUA	1	PIEZA
	MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTATIL DE HFC 236	1	PIEZA
	MANGUERA DE 6 METROS PARA UNIDAD MOVIL DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	MANOMETRO PARA UNIDAD MOVIL	1	PIEZA
	MANIJA SUPERIOR PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
	VALVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA
	VALVULA PARA EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO	1	PIEZA

PTDA.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
	VALVULA PARA EXTINTOR DE AGUA	1	PIEZA
	VALVULA PARA EXTINTOR DE HFC 236	1	PIEZA
	RESORTE	1	PIEZA
	VASTAGO	1	PIEZA
	RUEDAS PARA UNIDAD MOVIL	1	PIEZA
	PINTURA PARA EXTINTOR PORTATIL, PARA RECIPIENTE CON CAPACIDAD:		
	2.0 KG.	1	PIEZA
	2.5 KG.	1	PIEZA
	4.5 KG.	1	PIEZA
	6.0 KG.	1	PIEZA
	9.0 KG.	1	PIEZA
	12 KG.	1	PIEZA
	10 LT.	1	PIEZA
	PINTURA PARA EXTINTOR MOVIL, PARA RECIPIENTE CON CAPACIDAD DE:		
	35 KG.	1	PIEZA
	50 KG.	1	PIEZA

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. La recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de 2,045 extintores ubicados en 139 predios donde se encuentran las unidades administrativas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con el **NOM-154-SCFI-2005**, Numeral 5.6. Procedimientos, en la forma y términos que se detallan en este anexo.
2. Realizar el servicio de mantenimiento y/o recarga de acuerdo con el calendario de actividades que establezca la Subdirección de Protección Civil una vez formalizado el contrato, dicho calendario se entregara a **“EL PROVEEDOR”**, 5 (cinco) días hábiles después de la formalización del contrato.
3. Recoger y entregar los extintores en cada uno de los predios donde se encuentran las unidades administrativas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que se indican en el cuadro **(ANEXO 2)**, bajo la supervisión de personal de la Subdirección de Protección Civil, para lo cual deberá recoger y trasladar al personal asignado por la Subdirección desde y hasta sus oficinas ubicadas en Av. Coyoacán No. 1635, edificio B, planta alta, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México.
4. Retirar los extintores del sitio donde se encuentren ubicados y volver a colocarlos en el mismo lugar de donde se retiraron una vez concluido el servicio de mantenimiento y/o recarga.

5. Etiquetar con numeración todos los extintores recargados de acuerdo con las órdenes de servicio.
6. Proporcionar equipo de sustitución a préstamo en condiciones óptimas de uso y en cantidad y capacidad similar al equipo retirado para su mantenimiento y/o recarga, de conformidad con la norma **NOM-002-STPS-2010**, numeral 7.18 y 7.19.
7. Registrar y rotular cada uno de los extintores retirados con un número de identificación que será asignado por la Subdirección de Protección Civil;
8. **“EL PROVEEDOR”** entregará una hoja de servicio donde se notifique el retiro de los extintores al Enlace Administrativo y/o encargado de la unidad administrativa quien deberá autorizar la salida y reingreso del equipo correspondiente con firma y sello.
9. La hoja de servicio deberá incluir, nombre completo de la unidad administrativa del cual se retiran los extintores, domicilio completo, cantidad, capacidad, tipo de extintores (ABC, CO², AGUA, GAS y OTROS) y observaciones, así como el tipo de servicio que se realiza, sea recarga y/o mantenimiento.
10. Una vez concluido el servicio de recarga y/o mantenimiento en la nota de remisión correspondiente, se anotará específicamente el tipo de servicio realizado a cada uno de los equipos retirados y en su caso el tipo y número de refacciones utilizadas.
11. **“EL PROVEEDOR”** permitirá la visita a sus instalaciones al personal de la subdirección de protección civil de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para supervisar la capacidad técnica del servicio.
12. **“EL PROVEEDOR”** debe de contar con el registro para dar cumplimiento con las Normas mencionadas.
13. **“EL PROVEEDOR”** en presencia del personal de protección civil de **“LA CONVOCANTE”** permitirá accionar cualquier extintor que se haya recargado de cada una de las unidades administrativas para comprobar si el color es el establecido en el **DOF: 22/03/2023**.
14. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recargar los extintores que se ocuparan como muestras aleatorias sin costo adicional a **“LA CONVOCANTE”**.

15. "EL PROVEEDOR" debe de contar con el personal calificado, herramientas, etc., como se estipula en la **NOM-154-SCFI-2005**.
16. "EL PROVEEDOR" debe de contar con las medidas de seguridad como se estipula en la **NOM-154-SCFI-2005**.
17. "EL PROVEEDOR", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que garantice a "LA CONVOCANTE" que los extintores no sufrirán daño ni serán accionados accidentalmente de conformidad con lo establecido en la **NOM-154-SCFI-2005**.
18. "EL PROVEEDOR", dará sin costo adicional para "LA CONVOCANTE" un curso de capacitación del uso y manejo de extintores a las 15 personas servidoras públicas que integran la Subdirección de Protección Civil de "LA CONVOCANTE" de acuerdo con el calendario que establezca la Subdirección de Protección Civil, dicho calendario se entregará a "EL PROVEEDOR", 5 (cinco) días hábiles después de la formalización del contrato, al término de dicho curso "EL PROVEEDOR" entregará una constancia al personal que acreditó el curso.
19. La capacitación deberá de ser impartida por personal calificado, autorizado y acreditado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el curso será supervisado por el Responsable Oficial de Protección Civil Institucional, para lo cual deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo de la acreditación emitida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del personal que impartirá el curso de capacitación.
20. "EL PROVEEDOR" deberá de limpiar el extintor de todo residuo presente en el exterior, así como deberá de quitar toda etiquetas ajenas a "LA CONVOCANTE" a contra entrega del servicio; y
21. "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo dispuesto en la siguiente Normatividad:
- **NOM-100-STPS-1994**, Seguridad - Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida - Especificaciones. D.O.F. 8-I-1996.
 - **NOM-102-STPS-1994**, Seguridad - Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono - Parte 1: Recipientes. D.O.F. 10-I-1996.
 - **NOM-103-STPS-1994**, Seguridad - Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida. D.O.F. 10-I-1996.

- **NOM-104-STPS-2001**, Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico. D.O.F. 17-IV-2002.
- **Aclaraciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001**, Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico, D.O.F. 14-V-2002.
- **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a brigadistas en materia de protección civil.

EL SERVICIO CONSISTIRA EN:

A.- Recarga:

1. Es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo y, certificado para los extintores de polvo químico seco (PQS).
2. El material de recarga de acuerdo con el tipo de extintor de que se trate será el siguiente:
 - Polvo químico seco (nuevo) tipo A, B, C, a base de fosfato mono amónico al 75% (setenta y cinco por ciento) de color vigente de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación **DOF: 22/03/2023**, vigente.
 - Bióxido de Carbono (CO₂)
 - Gas HFC-236 (Agente limpio).
 - Agua (H₂O).
3. En el caso de los extintores de polvo químico seco, se deberá descargar el agente extinguidor del cilindro al 100% (cien por ciento) y cargar con polvo químico seco nuevo de acuerdo con **DOF: 28/03/2023**, con su capacidad y en base a la norma **NOM-104-STPS 2001**.
4. Para la recarga de extintores de gas se verificará el contenido existente, y únicamente se recargará cuando estén vacíos, previa autorización de la Subdirección de Protección Civil.
5. Para la recarga de extintores de bióxido de carbono se verificará el contenido existente, y únicamente se recargará cuando estén vacíos, previa autorización de la Subdirección de Protección Civil.
6. Presurización a base de nitrógeno a los cilindros que lo requieran presión contenida, conforme al numeral 5.10 de la **NOM-100-STPS-1994**.

7. Para la recarga del extintor de agua, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiar por agua limpia simple.

B.- Mantenimiento preventivo.

1. Este mantenimiento se deberá realizar en la totalidad de los extintores, de conformidad con el **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, Numeral 5.6. Procedimientos y **NOM-002-STPS-2010** Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, numeral 7.18 y 7.19.
2. Revisión de funcionamiento del equipo (válvulas, vástagos, manómetros y mangueras), lubricación de las partes mecánicas y cambio de empaques al total de extintores.
3. Revisión general del estado físico de los cilindros (realizando prueba de hermeticidad); y
4. Cambios de sellos seguros y nemotécnicas, que contengan la NOM (Norma Oficial Mexicana) correspondiente.

C.- Mantenimiento Correctivo.

1. Si como resultado del mantenimiento preventivo de los equipos, se requiere realizar cambios o reparación de algunas de las partes que a continuación se enlistan, estas se llevarán a cabo previa autorización de la Subdirección de Protección Civil.

Refacciones:

- Chiflón de descarga o boquilla para extintor portátil de polvo químico.
- Chiflón de descarga o boquilla para extintor portátil de bióxido de carbono.
- Chiflón de descarga o boquilla para extintor portátil de agua.
- Chiflón de descarga o boquilla para extintor portátil de HFC 236.
- Tubo sifón para extintor portátil de polvo químico seco.
- Tubo sifón para extintor portátil de bióxido de carbono.
- Tubo sifón para extintor portátil de agua.
- Tubo sifón para extintor portátil de HFC 236.

- Manómetro para equipo portátil
- Chiflón de pistola de disparo para unidad móvil de polvo químico seco.
- Tubo sifón para equipo móvil de polvo químico.
- Manguera de descarga para extintor portátil de polvo químico seco.
- Manguera de descarga para extintor portátil de bióxido de carbono.
- Manguera de descarga para extintor portátil de agua.
- Manguera de descarga para extintor portátil de HFC 236.
- Manguera de 6 metros para unidad móvil de polvo químico seco.
- Manómetro para unidad móvil.
- Manija superior para equipo portátil.
- Válvula para extintor de polvo químico seco.
- Válvula para extintor de bióxido de carbono.
- Válvula para extintor de agua.
- Válvula para extintor de HFC 236.
- Resorte.
- Vástago.
- Ruedas para unidad móvil.

A) Pintura para extintor portátil. Para recipiente con capacidad de:

- a) 2.0 kg
 - b) 2.5 kg
 - c) 4.5 kg
 - d) 6 kg
 - e) 9 kg
 - f) 12 kg
 - g) 10 L
- Pintura para extintor móvil. Para recipiente con capacidad de:
 - a) 35 kg
 - b) 50 kg

Pruebas al Equipo.

1. Se realizará en forma aleatoria una prueba referente al peso de los extintores de Bióxido de Carbono (CO₂), Polvo Químico Seco ABC (PQS) y Gas de Hexafluoropropano (HFC236).

2. En cuanto a los extintores de polvo químico, se realizará una prueba aleatoria de disparo en el 1% de la totalidad de los equipos, para verificar la recarga.
3. El polvo químico podrá ser enviado a un laboratorio para su análisis, con cargo a “EL PROVEEDOR”; y
4. La recarga de extintores que se utilicen para prueba, en cualquiera de las unidades administrativas, después de realizado el servicio será sin costo para “LA CONVOCANTE”, durante la vigencia del contrato.

**RELACIÓN DE EXTINTORES POR TIPO Y CAPACIDAD PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EXTINTORES 2024**

TIPO	CAPACIDADES Kg	CANTIDAD
P. Q. S.	2.5	8
	4.5	266
	6	789
	9	175
	12	31
	35	3
	50	77
TOTAL		1349

TIPO	CAPACIDADES Kg	CANTIDAD
CO2	2.5	1
	4.5	487
	6	115
TOTAL		603

TIPO	CAPACIDADES Kg	CANTIDAD
HFC236	2	25
	4.5	35
	6	20
TOTAL		80

TIPO	CAPACIDADES L	CANTIDAD
H2O	10	13
TOTAL		13
TOTAL		2045

Garantía

1. **“EL PROVEEDOR”** garantiza los servicios, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la aceptación formal de los mismos, así mismo deberá entregar la garantía por escrito de los Servicios de Recarga y/o Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo realizados, deberá de entregar la carta responsiva, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles Destinados al Servicio Público **TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-3-2024**, así como de conformidad a la **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra Incendios- Extintores-Servicios de Mantenimiento y Recarga, Numeral 4.5, 5.6 y 7, así como en el **apéndice A numeral A3 de la NOM-104-STPS-2001**, además de la certificación del producto por un organismo acreditado y aprobado, los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Subdirección de Protección Civil, lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de la garantía de los servicios.
2. **“EL PROVEEDOR”** garantiza que los equipos una vez recargados estarán en buen estado para poder ser utilizados en cualquier emergencia; y
3. **“EL PROVEEDOR”** garantiza la recarga de extintores que se utilicen para prueba en las unidades administrativas, durante un año a partir de la recepción de estos.

Refacciones

- 1.- **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de suministrar refacciones nuevas y originales o de otra marca con calidad equivalente o superior y estar garantizadas contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de las mismas, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL PROVEEDOR”**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Subdirección de Protección Civil. Asimismo, garantiza su duración, resistencia y funcionamiento.

Se realizarán pruebas a los extintores de forma aleatoria una vez recargados, si algún extintor no pasa la prueba de disparo **“EL PROVEEDOR”** deberá de reponer las refacciones necesarias para que el extintor funciones al 100% y volverlo a recargar, como lo establecen las normas aplicables, sin cargo extra para **“LA CONVOCANTE”**.

Reclamación de los Servicios

1. **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Subdirección de Protección Civil, hará la reclamación de los servicios realizados cuando se presenten fallas en el funcionamiento de algún equipo, derivadas de la deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso, de las refacciones utilizadas dentro del período de garantía, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a repararlos y/o sustituirlos, según sea el caso, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, a entera satisfacción de la misma, a través de la Subdirección de Protección Civil en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación de dicha área a **"EL PROVEEDOR"** por correo electrónico ■ llamada telefónica o por escrito, en los términos de los Anexos "1" y "2", lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor; y
2. En caso de que la reparación no se pueda atender en el tiempo antes mencionado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir el equipo en mal estado por otro igual o similar en características y en óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo que dure su reparación, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

Reportes

1. Para cada uno de los Servicios de Recarga y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo que se realicen a los extintores, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Subdirección de Protección Civil las ordenes de servicio correspondientes a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el mismo, detallando el tipo de extintor y capacidad de los equipos a los que realizó servicio, debidamente firmado por los técnicos que realizaron el servicio y por el personal que designe la Subdirección de Protección Civil, para su supervisión y en su caso la aprobación de los servicios llevados a cabo, una vez que haya sido validado el reporte por los Enlaces Administrativos de cada unidad administrativa.
2. Las partes dañadas que sean sustituidas deberán ser entregadas por **"EL PROVEEDOR"** a la Subdirección de Protección Civil, al momento de entregar los reportes de los servicios realizados; y
3. El Polvo Químico Seco que se extraiga de los extintores deberán ser entregadas por **"EL PROVEEDOR"** a la Subdirección de Protección Civil, al momento de entregar los reportes de los servicios realizados.

ANEXO 2

Aspectos por considerar para recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo a extintores
(Predios / Unidades Administrativas)

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO		
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO AZC-2, AZC-3 Y AZC-4	22 de Febrero y Castilla Ote., Col. del Maestro, Alcaldía. Azcapotzalco. C.P. 02040
2	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL AZC-1 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN AZCAPOTZALCO (AZC-1) 3. UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	Av. de las Culturas y Eje 5 Nte. Col. El Rosario, Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 54090
3	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN AZCAPOTZALCO	San Pablo Xalpa 396 Col. San Martín Xochinahuac Alcaldía. Azcapotzalco, C.P. 02125
4	1. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO 2. MANTENIMIENTO CONJUNTO JARDÍN 3. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO 4. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO 5. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES (ANTES FAS) 6. FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE HOMICIDIOS 7. DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS (BIENES ASEGURADOS) 8. BODEGA CENTRAL DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN AZCAPOTZALCO (PERICIALES)	CONJUNTO JARDÍN Av. Jardín 356 Col. Del Gas C.P. 02950 Alcaldía. Azcapotzalco
5	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	4ta. Y 5ta. Cerrada de Av. Jardín s/n Col. Ampl. Cosmopolita Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02920
6	DEPOSITO TRANSITORIO DE VEHICULOS	Calzada de las armas s/n entre av. Zempoalteca y hacienda de Sotelo y hacienda del rosario, col hacienda del rosario (parque Tezozómoc)
7	DEPOSITO TRANSITORIO DE VEHICULOS	Av. Ceylán y eje 5, col industrial vallejo (bajo puente)

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
8	DEPOSITO TRANSITORIO DE VEHICULOS	Rabaul No. 500, Col, Jardín Azpeitia, Alcaldía Azcapotzalco, Cp. 02530 (inmueble PANTACO)
GAM		
9	1. FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO GAM-4 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4 (P.B.)	5 de Febrero y Vicente Villada, Col. Aragón La Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000
10	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	Guadalupe Victoria y Emiliano Zapata, Col. Cuauhtemoc, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07200
11	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	Av. Congreso de la Unión S/N entre Oriente 171 y vías del Ferrocarril Col. Ampliación San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
12	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 2. 4ta AGENCIA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DELITOS SEXUALES FDS-4 3. UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3 4. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS GAM-3	Cerrada de los 100 Metros Col. Industrial Vallejo CP. 07750
13	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS	Av. 416 y Av. José Loreto Fabela U.H San Juan de Aragón 7° Secc., CP. 07900
14	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	Netzahualcóyotl y Fco. Novoa Col. Aragón la Villa CP. 07000
15	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y 8	Av. 661 entre Av. 606 y Av. 604, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía. G.A. Madero, C.P. 07990
16	1. FISCALIA DE PROCESOS EN JUZGADOS NORTE (TRIBUNAL) 2. "AGENCIA 2ª SISTEMA TRADICIONAL (Juzgado 1ª, 3ª, 5ª, 6, 7º Y 8º)" 3. FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL (ANTES LITIGACIÓN) AGENCIA RECLUSORIO NORTE.	Av. Jaime Nuno 205 Col. Cuauhtemoc Barrio Bajo Alcaldía. Gustavo A. Madero
17	TORRE DE COMUNICACIONES	Cerro de Zacatenco s/n Col. San Pedro Zacatenco

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
18	BASE OPERATIVA PDI DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL METRO ANTES "50 C"	Estación del Metro Martín Carrera
19	AGENCIA MP H-5 HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS, IMSS	Av. Fortuna e Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía. Gustavo A. Madero
V. CARRANZA		
20	1. FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA VC 3 2. FISCALÍA DE DELITOS SEXUALES FDS-3	Francisco del Paso y Troncoso esq. Fray Servando Teresa de Mier, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía. Venustiano Carranza, C.P. 15900
21	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS (VC-1)	San Ciprian Esq. Abraham Olvera, Col. Merced Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15810
22	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	Norte 13, esq. Boulevard Aeropuerto, Col. Moctezuma, Alcaldía. V. Carranza, C.P. 15530
23	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4	Agricultura no. 78 esq. Bellas Artes Col. Federal, Alcaldía. Venustiano Carranza
24	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	Circunvalación, esq. Pról. Río Churubusco, Col. Caracol, Alcaldía. V. Carranza, C.P. 15650
25	AGENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA A USUARIOS DEL STCM PANTITLAN	Alberto Braniff y Manuel Lebrija entre Adolfo López Mateos y Río Churubusco C.P. 15670, Col. Adolfo López Mateos Alcaldía. Venustiano Carranza
26	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A USUARIOS DEL AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, puerta 10, C.P. 15620, Col. México (Lic. Benito Juárez), Alcaldía. Venustiano Carranza
27	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	Fray Servando y Teresa de Mier 219, Col Jardín Balbuena, Alcaldía. V. Carranza C.P. 15900

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
28	BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS (DGTSI)	Agricultura no. 78 esq. Bellas Artes Col. Federal, Alcaldía. Venustiano Carranza (Agricultura y esq. Bellas Artes, Col. Federal, Alcaldía. Venustiano Carranza)
CUAJIMALPA		
29	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA CUJ-1 YCUJ- 2	Lic. Castillo Ledón y Cerrada de Ramírez S/N, Alcaldía. Cuajimalpa, C.P. 05000
ALVARO OBREGON		
30	1. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN AOB-3 Y 4 2. FISCALÍA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES FDS-2	Av. Toluca 10, Tizapán San Ángel, Progreso, Álvaro Obregón, 01090 Ciudad de México, CDMX
31	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1 y 2 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS 3. UNIDAD DE MEDIACIÓN AOB	Batallón de San Patricio/N esq. C.P. Del., Escuadrón 201, Col. Cristo Rey, Álvaro Obregón, 01150 CDMX
MAGDALENA CONTRERAS		
32	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	C. J. Moreno Salido 165, Barranca Seca, La Magdalena Contreras, 10580 Ciudad de México, CDMX
33	1. COORDINACION TERRITORIAL MC-1 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN MC-1	Av. San Jerónimo 2625, San Bernabé Ocotepéc, La Magdalena Contreras, 10300 Ciudad de México, CDMX
34	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN MAGDALENA CONTRERAS	Soledad s/n, San Bernabé Ocotepéc, la Magdalena Contreras, CDMX
35	COORDINACION TERRITORIAL MC-2	Calle Álvaro Obregón 20, La Magdalena Contreras, Barranca Seca, 10580 Ciudad de México, CDMX
36	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	CONFIDENCIAL
MIGUEL HIDALGO		

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
37	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO MH-4 Y 5	General Sostenes Rocha y Vicente Eguía S/N, Miguel Hidalgo, 11830 Ciudad de México, CDMX
38	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-1	Calz. México-Tacuba S/N, Tacuba, Miguel Hidalgo, 11410 Ciudad de México, CDMX
39	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	Calle Lago Erne SN, Pensil Norte, 11430 Miguel Hidalgo, CDMX
40	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	Alpes 428, Lomas - Virreyes, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, CDMX
41	AGENCIA MP H-1 " HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO"	Salvador Díaz Mirón Esq. Plan de San Luis, Col. Santo Tomas, Alcaldía. Miguel Hidalgo
42	AGENCIA MP H-2 EN LA CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	Av. Ejército Nacional No. 1032, Col. Los Morales, Alcaldía. Miguel Hidalgo
43	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	Presidente Masarik 172 4to. Piso col. Polanco entre Emerson y Hegel cp. 11560 Alcaldía. Miguel Hidalgo (comparte inmueble con la Secretaria de Turismo)
IZTAPALAPA		
44	1. FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA IZP-6 2. FISCALÍA DE DELITOS SEXUALES FDS-5 3. UNIDAD DE MEDIACIÓN	Av. Telecomunicaciones y Calle 3 s/n, Col. Tepalcates, Alcaldía. Iztapalapa, C.P. 09210
45	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO (STAND DE TIRO)	Calle 3 Casi Esq. Guelatao, Col. Tepalcates, Alcaldía. Iztapalapa, C.P. 09210
46	COORDINACION TERRITORIAL IZP-1 Y 4	Av. 5 de Mayo y Callejón Victoria, Barrio de San Lucas, Alcaldía. Iztapalapa, C.P. 09000
47	COORDINACION TERRITORIAL IZP- 2	Calza. Ermita Iztapalapa S/N esq. calle 3 anillo de Circunvalación, Col. Barrio Santa Bárbara C.P. 09000

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
48	COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	Av. Canal de Río Churubusco y eje 5 sur s/n esq. Hualquilla Col. Ejidos del Moral (Área de Admón. Central de Abastos.) C.P. 09040
49	1. COORDINACION TERRITORIAL IZP-5 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5 3. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS 4. EVIDENCIAS EN IZTAPALAPA (IZP-5 VICENTE GUERRERO)	Campaña de Ébano, esq. Revolución Social, U.H. Vicente Guerrero, Alcaldía. Iztapalapa, C.P. 09200
50	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVO (INMUEBLE VICENTE GUERRERO)	Campaña de Ébano S/N Esq. Combate de Celaya Col. Vicente Guerrero Cp. 09200
51	1. COORDINACION TERRITORIAL IZP-7 (comparte planta alta con SSC) 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7 3. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS 4. EVIDENCIAS (IZP-7)	Av. San Lorenzo Tezonco # 310 Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía. Iztapalapa C.P. 09850
52	COORDINACION TERRITORIAL IZP-8	Zacatlán s/n entre Av. Tláhuac y Cempasúchil, Col. Lomas de San Lorenzo C.P. 09780
53	COORDINACION TERRITORIAL IZP-9 Y 10	Calza. Ermita Iztapalapa s/n esquina Zacatepec Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09560
54	1. FISCALIA DE PROCESOS EN JUZGADOS ORIENTE (TRIBUNAL) 2. AGENCIA 1° SISTEMA TRADICIONAL (Juzgados 2° y 4°) 3. FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL (ANTES LITIGACIÓN) AGENCIA RECLUSORIO ORIENTE.	Av. Reforma 50 y Anillo Periférico, Col. San Lorenzo Tezonco Alcaldía. Iztapalapa
55	FISCALÍA DE PROCESOS DEL M.P. EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO DE SANTA MARTHA	Calza. Ermita Iztapalapa S/N, Col. Santa Martha Acatitla
56	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN IZTAPALAPA	20 de Noviembre Manzana 227 lote 29 Col. Ixtlahuacán Alcaldía. Iztapalapa C.P. 09690
57	1. AGENCIA M.P. 56a DE ROBO DE VEHÍCULOS (EN DEPÓSITO 1 DE VEHÍCULOS) 2. AGENCIA 41 (EN DEPÓSITO 1 DE VEHÍCULOS) 3. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR MIV-2 (EN DEPÓSITO 1 DE VEHÍCULOS)	Enrique Contel y Av. Guelatad, acera sur, Col. Tepalcates.

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
58	<ol style="list-style-type: none"> 1. DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 2 (OFICINAS) 2. ALMACEN DE BIENES DE INVERSIÓN (CONTROL DE BIENES DGRMSG DEP-2) 3. ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS (INMUEBLE CABEZA DE JUAREZ CONTROL DE BIENES DGRMSG DEP-2) 4. BODEGA CENTRAL DE INDICIOS Y EVIDENCIAS CABEZA DE JUÁREZ IZTAPALAPA (DENTRO DEL PREDIO DEL DEPOSITO-2) 	Av. Enrique Contel Esq. Av. Guelatao, Col. Tepalcates Acera Norte Alcaldía. Iztapalapa cp. 09229
59	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	Eje 5 sur (Av. Circunvalación) entre 5 de Mayo y José Aguilar Col. Ejército de Agua Prieta Alcaldía. Iztapalapa. C.P. 09578
60	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	AV. GUELATAO Y CIUDAD DEPORTIVA FRANCISCO Y MADERO (Manuel Escandón S/N Col. Álvaro Obregón, Alcaldía. Iztapalapa casi Esq. Telecomunicaciones, contra esquina de Stand de Tiro, C.P. 09230)
61	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	AV. Genaro estrada S/N antes (Eje 5 Sur (Prolongación Marcelino Buendía) S/N Entre Cadena Azul y calle 9), Col. Ejército Constitucionalista Alcaldía. Iztapalapa
62	AGENCIA MP H-4 "HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA"	Calzada Ermita Iztapalapa No. 3018, Col. Citlali Alcaldía. Iztapalapa
63	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ZONA ORIENTE	Av. Del Rosal s/n entre eje 3 Oriente y Santa María, Col. Magdalena Atlazalpan, Alcaldía. Iztapalapa, que pertenece a la Fiscalía de Juzgados Familiares de la Subprocuraduría de Procesos
64	DEPÓSITO TRANSITORIO DE VEHÍCULOS	Palmillas Manzana 57, lote 24 Col. Consejo Agrarista Mexicano, Iztapalapa
65	DEPÓSITO TRANSITORIO DE VEHÍCULOS	Prolongación Sur 69 # 9B Col. San Andrés Tetepilco, Iztapalapa

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
66	DEPÓSITO TRANSITORIO DE VEHÍCULOS	Eje 5 Sur Renovación, Col. Chinampac de Juárez
67	NUEVA COORDINACION GENERAL DE ACUSACION PROCEDIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO (RECLUSORIO ORIENTE)	Reforma y rio Nilo, LOMAS DE SAN LORENZO
TLAHUAC		
68	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLAHUAC TLH-2	Nicolás Bravo S/N, esq. Cuitláhuac, Col. Barrio la Asunción, Alcaldía. Tláhuac, C.P. 13000
69	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN TLAHUAC TLH-1	Leandro Valle s/n Entre Piraña y Langosta. (Canal de Chalco 1208, Tenochtitlan, Tláhuac, 13270 Ciudad de México, CDMX)
MILPA ALTA		
70	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA MIL-1	Av. México y Av. Jalisco S/N, Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía. Milpa Alta, C.P. 12000
71	1. COORDINACION TERRITORIAL MIL-2 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	Av. 5 de Mayo s/n y Prolongación Zaragoza (Xaltipac, Milpa Alta, 12100 San Antonio Tecómitl, CDMX)
72	TORRE DE COMUNICACIONES	Cerro Teutli Villa, Alcaldía. Milpa Alta
CUAUHTEMOC		
73	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC CUH-2	Luis Donaldo Coloso y Aldama, Col. Buenavista, Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06350
74	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS	Lerdo # 322 entre M. González y San Simón, Col. San Simón 06920
75	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	Av. Peralvillo # 122 Col. Morelos
76	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	Republica de Paraguay # 35 y 37 esq. República de Brasil, Col. Centro
77	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	Calle Pino # 50 y 52 esq. Santa Ma. la Ribera de San Cosme Col. Sta. Ma. la Ribera

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
78	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6	Victoria # 76, Col. Centro, Alcaldía. Cuauhtémoc. C.P. 06010
79	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	A. Obregón # 269 Esq. Valladolid, Col. Roma Norte (comparte inmueble con SEMOVI)
80	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	Chimalpopoca 100, esq. Isabel la Católica, Col. Centro
81	CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS Y NIÑOS Y JARDIN	Dr. Lavista No. 78, Col. Doctores C.P. 06720 Alcaldía. Cuauhtémoc
82	EDIFICIO SEDE BUNKER	Calle Digna Ochoa y Plácido # 56, Col. Doctores Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06720.
83	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	Dr. Lavista 76 y Dr. Jiménez, Col. Doctores
84	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	Dr. Vertiz 59, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720
85	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Dr. Vertiz No. 71, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc
86	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN "C" NIÑOS Y NIÑAS	Dr. Vertiz No. 73 y 75 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
87	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	Dr. Lavista 139 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc
88	AUDITORIO "FRANCO SODI"	Av. Niños Héroes # 101, Alcaldía Doctores
89	AGENCIA 59 PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Dr. Liceaga No. 93 Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720
90	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA FGJCDMX	Dr. Navarro N. 170 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720
91	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	Dr. Liceaga 115, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720
92	CONJUNTO "DR. ANDRADE"	Dr. Andrade 103 col. Doctores C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
93	1º, 2º, 3º Y 5º AGENCIAS DE PROCESOS EN LO CIVIL (P.B.) Y 7º AGENCIA DE ESTRATEGIAS PROCESALES (SEGUNDO PISO)	Niños Héroes No. 132, Torre Sur, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc (Comparten inmueble con Tribunal)
94	4º, 5º Y 6º AGENCIA DE ESTRATEGIAS PROCESALES (FISCALÍA DE LITIGACIÓN)	Dr. Liceaga N. 113 1er. Piso Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc (Comparten inmueble con Tribunal)
95	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA. (ANTES INDIGENAS)	República de Brasil N. 74 Col. Centro entre Rep. de Honduras y Juan Álvarez C.P. 06000 Col. Centro
96	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN USUARIOS DEL STCM HIDALGO	Metro Hidalgo entrada por Av. Guerrero entre Puente de Alvarado y Av. Guerrero, C.P. 06300, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc
97	1. AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES (FDS-1) 2. AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS 3. UNIDAD DE IMPLEMENTACION	Amberes 54 entre Hamburgo y Londres col. Juárez C.P. 06600 Alcaldía Cuauhtémoc
98	ANTIGUA AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA COMUNIDAD LGBTTTI (SIN MAS INFORMACION)	Zarco esq. Con Violeta entre San Francisco y Javier Mina y Pedro Moreno, C.P. 06300, col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc
99	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A USUARIOS DEL TREN SUBURBANO	Insurgentes Norte esq. con Mosqueta C.P. 06350, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc
100	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS (URI -CANACO)	Donato Guerra 17 2º piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc (Comparten inmueble con la Cámara de Comercio CANACO)
101	3º. Y 4º. AGENCIA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR (FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR)	Av. Juárez No. 8, 1er. Piso, Col. Centro. Alcaldía Cuauhtémoc (Comparten inmueble con Tribunal)
102	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL PROGRAMA COMPRA SEGURA MIV	Dr. Vertiz No. 59, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 05722
103	AGENCIA C JUDIALIZACIÓN MENORES VÍCTIMAS PSICOLOGÍA PDI	Dr. Vertiz No. 63, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 05722

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
104	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A USUARIOS DEL STCM PINO SUAREZ	Plaza Pino Suárez, casi esq. Fray Servando y José María Izazaga, C.P. 06800, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc
105	DIRECCIÓN DE SALAS (TRIBUNAL)	Niños Héroe No. 119, Segundo piso, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc (Comparten inmueble con Tribunal)
106	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO (TRIBUNAL)	James E. Sullivan 113 5to. Piso, Col. San Rafael
107	<ol style="list-style-type: none"> 1. FISCALIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE FEMINICIDIO 2. FISCALIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS 3. COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y UNIDAD DE IMPLEMENTACION 4. CARIVA 5. ADEVI 6. UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS 7. OIC 	CONJUNTO RIO DE LA LOZA 156, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
108	SEMEFO	Niños Héroe 102, Col. Doctores Cuauhtémoc
109	<p>RÍO DE LA LOZA 114 (ANTES ISABEL LA CATOLICA).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SOTANO. - AGENCIA INVESTIGADORA 59 2. PB. - ACTAS ESPECIALES (FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES) 3. 1ER PISO. - AGENCIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (FISCALÍA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES) 4. 2DO PISO. - FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESCONOCIDAS. (PERSONAS DESAPARECIDAS) 	RÍO DE LA LOZA 114, COL. DOCTORES

BENITO JUAREZ

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
110	<ol style="list-style-type: none"> FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUAREZ BJ-1 Y 2 UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1 	Av. División del Nte. 1421, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX
111	<ol style="list-style-type: none"> COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3 Y 4 BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS 	Av. Obrero Mundial, esq. Av. Cuauhtémoc, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03000 (Casa del Obrero Mundial 451)
112	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	Av. Bretaña esq. Orinoco 56, Col. Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, 03550 Ciudad de México, CDMX
113	CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL CEPDI	Concepción Beistegui # 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez
114	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES CTA	C. J. Enrique Pestalozzi 1115, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX
115	<ol style="list-style-type: none"> EDIFICIO "A" COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO "A" DGTSI EDIFICIO "B" DGRMSG EDIFICIO "B" DGRH EDIFICIO "B" DGPOP EDIFICIO "B" CGIFSP EDIFICIO "C " DEABA (Planta Alta) EDIFICIO "C " SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO (Planta Baja) EDIFICIO "D" CGIFSP EDIFICIO "E" SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (Planta Alta) EDIFICIO "E" ARMAMENTO (Planta Baja) EDIFICIO "G" RADIO 	CONJUNTO COYOACÁN Av. Coyoacán 1635 Col. Del Valle C.P. 03100 Alcaldía Benito Juárez
116	BANCO DE ADN	Av. Coyoacán 1665, Col del Valle Sur, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX
117	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL (EDIFICIO F)	Rodríguez Saro No. 438, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
118	<ol style="list-style-type: none"> FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA ADOLESCENTES 	Petén S/N, Narvarte Oriente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
119	AGENCIA MP H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	Av. Cuauhtémoc esq. Bruno Traven, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez
IZTACALCO		
120	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO IZC-2 Y 3	Sur 157 2451, Bramadero Ramos Millán, Iztacalco, 08000 Ciudad de México, CDMX
121	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN 3. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS	Honorable Congreso de la Unión S/N, Santa Anita, Iztacalco, 08300 Ciudad de México, CDMX
122	AGENCIA DEL MP (INVI)	Canela 660, col Granjas México, cp. 08400
123	1. DEPOSITO DE VEHÍCULOS IZTACALCO (DEABA) 2. DEPOSITO APATLACO	Lenguas Indígenas esq. Churubusco Col. Zapata Vela Alcaldía Iztacalco
COYOACAN		
124	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN COYOACÁN COY 1 Y 2	Tecualiapán y, Zompatitla S/N, Romero de Terreros, Coyoacán, 04320 Ciudad de México, CDMX
125	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 (SSC) 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS (COY-3)	Apaches y Eje 3 Oriente (San Francisco Culhuacán, Culhuacán CTM V, Coyoacán, 04260 Ciudad de México, CDMX)
126	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	Chichimecas, Rey Tepalcatzin y, Ajusco, Coyoacán, 04300 Ciudad de México, CDMX
127	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 2. BODEGA SECUNDARIA DE INDICIOS Y EVIDENCIAS 3. UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	Canal Nacional, Laura Méndez Colonia y, Culhuacán CTM V, Coyoacán, Ciudad de México, CDMX
128	DEPOSITO DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	Calz. de la Virgen, Coapa, Culhuacán CTM VII, Coyoacán, 04489 Ciudad de México, CDMX
129	AGENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	C.U., (Av. Antonio Delfín Madrigal, S/N a un costado del Metro C.U., C.P. 04369, Col. Pedregal Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán)
TLALPAN		

No.	PREDIOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN
130	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN TLP- 2 Y 3	Tlalpan Centro II, 14000 Ciudad de México, CDMX (Jojutla esq. Matamoros, Col. Tlalpan Centro).
131	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1 Y UNIDAD DE MEDIACION TPL-1	Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. 4a. Secc., Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250
132	1. COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	Canal Nacional, esq. Anillo Periférico, Coapa, Baldío Canal Nacional, Tlalpan, 14339 Ciudad de México, CDMX
133	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLALPAN	Calle Manuel Constanzo 43 (antes, San Luis de la Paz, Colonia, Miguel Hidalgo, Tlalpan, 14260 Ciudad de México, CDMX
134	1. AGENCIA TOPILEJO (COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5) 2. UNIDAD DE MEDIACIÓN TOPILEJO	Cerrada Sta. Cruz s/n, Col. Centro del Pueblo, San Miguel Topilejo (Camino Antiguo a Cuernavaca No. 5 Colonia San Miguel Topilejo (Tetenco 9, San Miguel Topilejo, Tlalpan, 14500 San Miguel Topilejo)
XOCHIMILCO		
135	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO EN XOC-2	Gladiolas y Cuitláhuac, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090
136	COORDINACIÓN TERRITORIAL XOC-1	Circuito Martínez de Castro S/N esq. Piña y Palacio, Col. San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 (Cam. Al Reclusorio Sur, Santiago Tepalcatlalpan)
137	FISCALIA DE PROCESOS EN JUZGADOS SUR (TRIBUNAL)	Circuito Martínez de Castro S/N esq. Piña y Palacios a un costado del reclusorio Sur, Col. San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800
138	UNIDAD DE MEDIACIÓN XOC-1 (SETRAM XOCHIMILCO)	Av. Prolongación División del Norte s/n, esq. 20 de Noviembre, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050
METROPOLITANA		
139	AGENCIA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARADERO CUATRO CAMINOS.	Av. Ingenieros Militares 120, Parque Industrial, 53489 Naucalpan de Juárez, Méx.

Nota: Los nombres de las áreas y las direcciones físicas de los inmuebles donde se encuentran los extintores y que se enlistan en este anexo, podrán ser susceptibles de algún cambio, los cuales se notificarán a "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato respectivo.